

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI**

**FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 25 DE JULIO DE 2022**

El sub-numeral 9, del numeral 3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del SUBCAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los términos de referencia, establece respecto de la verificación de la oferta económica, la elaboración del informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) el cual deberá publicarse en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección. En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-057-2022** que mediante el presente documento se presenta el Informe, conforme con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día once (11) de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p><b>CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO 2022</b></p> <p>Representantes del consorcio  <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b>                      CC. No. 92.525.570 (principal)</p>	<p><b>Integrante No. 1</b>  <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b>                      No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 92.525.570                      Porcentaje de Participación: 34%</p> <p><b>Integrante No. 2</b>  <b>DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS</b>                      No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.236.745                      Porcentaje de Participación: 33%</p> <p><b>Integrante No. 3</b>  <b>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</b>                      No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 92.532.061                      Porcentaje de Participación: 33%</p>
2.	<p><b>CONSORCIO AG</b></p> <p>Representantes del consorcio  <b>ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ</b>                      CC. No. 72.345.315 (principal)  <b>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</b>                      CC. No. 79.295.848 (suplente)</p>	<p><b>Integrante No. 1</b>  <b>ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ</b>                      No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.345.315                      Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2</b>  <b>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</b>                      No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.295.848</p>

		Porcentaje de Participación: 50%
3.	<p><b>CONSORCIO SACUDETE V-DI</b></p> <p>Representantes del consorcio  <b>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</b>          No. 12.131.436 (principal)  <b>DELFIDA MILENA HERNANDEZ COMAS</b>          CC. No. 1.075.231.740 (suplente)</p>	<p><b>Integrante No. 1</b>  <b>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</b>          No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.131.436          Porcentaje de Participación: 60%</p> <p><b>Integrante No. 2</b>  <b>INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.</b>          No. IDENTIFICACIÓN NIT 813.006.542-7          Representante Legal  <b>RICARDO DUSSAN COBALEDA</b>          CC. No. 7.692.327          Porcentaje de Participación: 40%</p>
4.	<p><b>CONSORCIO DEL LLANO</b></p> <p>Representantes del consorcio  <b>HECTOR ANDRES CORTES VARGAS</b>          C.C. 80.513.544 (principal)  <b>FERNANDO SALGADO ARENAS</b>          C.C. 79.274.870 (suplente)</p>	<p><b>Integrante No. 1</b>  <b>SYCO INGENIERIA S.A.S.</b>          No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.687.434-6          Representante Legal  <b>JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERRERA</b>          CC. No. 11.228.556          Porcentaje de Participación: 34%</p> <p><b>Integrante No. 2</b>  <b>GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.</b>          No. IDENTIFICACIÓN NIT 830.147.136-6          Representante Legal  <b>HECTOR ANDRES CORTES VARGAS</b>          CC. No. 80.513.544          Porcentaje de Participación: 33%</p> <p><b>Integrante No. 3</b>  <b>INCIVIAS S.A.S.</b>          No. IDENTIFICACIÓN NIT 800.011.687-9          Representante Legal  <b>SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTES</b>          CC. No. 52.433.289          Porcentaje de Participación: 33%</p>
5.	<p><b>CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO</b></p> <p>Representantes del consorcio  <b>JORGE ANDRES SOTO CALLE</b>          C.C. 1.143.373.420 (principal)</p>	<p><b>Integrante No. 1</b>  <b>CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA S.A.S.</b>          No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.506.559-2          Representante Legal  <b>BREYNER HAROLD FERNANDEZ HALLER</b>          CC. No. 98.651.438          Porcentaje de Participación: 40%</p> <p><b>Integrante No. 2</b>  <b>CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.</b>          No. IDENTIFICACIÓN NIT 812.004.943-4          Representante Legal  <b>MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ</b></p>

		<p>CC. No. 79.602.630 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante No. 3</b> <b>JORGE DAVID BITAR ALVAREZ</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 10.766.015 Porcentaje de Participación: 30%</p>
6.	<p><b>ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.</b></p> <p>IDENTIFICACIÓN NIT 900.693.827-1 Representante Legal: ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE C.C. 1.128.266.544 (principal) PABLO ANTONIO MORENO BARBOSA C.C. No. 14.989.136 (suplente)</p>	
7.	<p><b>CONSORCIO LIBERTADORES</b></p> <p>Representantes del consorcio JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA CC. No. 79.627.158 (principal)</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>MARGEO INGENIERIA S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.858.935-9 Representante Legal <b>LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS</b> CC. No. 1.022.363.377 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>HYM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.362.470-6 Representante Legal <b>HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA</b> CC. No. 80.219.297 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p><b>Integrante No. 3</b> <b>INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.128.706-7 Representante Legal <b>JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA</b> CC. No. 79.955.358 Porcentaje de Participación: 20%</p>
8.	<p><b>CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF</b></p> <p>Representantes del consorcio FEDERICO FALLA SILVA CC. No. 11.188.766 (principal) ALVARO NUÑEZ JAIME CC. No. 79.145.086 (suplente)</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>IM INGENIERIA METALICA S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.201.088-5 Representante Legal <b>GABRIEL ENRIQUE RAMIREZ LYNETT</b> CC. No. 79.750.454 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>SIGMA PROYECTOS EU</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 832.006.943-6 Representante Legal</p>

		<p><b>ALVARO NUÑEZ JAIME</b> CC. No. 79.145.086 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante No. 3</b> <b>ALVARO FONNEGRA JARAMILLO</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19.130.480 Porcentaje de Participación: 20%</p> <p><b>Integrante No. 4</b> <b>FEDERICO FALLA SILVA</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 11.188.766 Porcentaje de Participación: 20%</p>
9.	<p><b>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</b></p> <p>IDENTIFICACIÓN NIT 800.205.914-1 Representante Legal: FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ C.C. 4.266.600 (principal) CRISTIAN DAVID SANCHEZ TORRES CC. No. 1.014.251.071 (suplente)</p>	
10.	<p><b>JASA LTDA</b></p> <p>No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.177.012-0 Representante legal: SALVADOR ARTURO MONTES PABON CC. No. 13.459.803 (principal) SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. No. 1.018.457.028 (suplente)</p>	
11.	<p><b>SAFRID INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.520.848-4 Representante legal: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA CC. No. 1.082.774.968 (principal) ZULEIMA ALEJANDRA CERON ARGOTE CC. No. 1.007.249.034 (suplente)</p>	
12.	<p><b>CONSORCIO META INGELEC</b></p> <p>Representantes del consorcio CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417 (principal) NELSON DARIO ARTEAGA MELO CC. No. 79.788.325 (suplente)</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. BIC</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 813.008.121-9 Representante Legal <b>CARMELO SANJUANES MEDINA</b> CC. No. 7.697.417 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>ARMELCO S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 901.192.425-8 Representante Legal <b>NELSON DARIO ARTEAGA MELO</b></p>

		CC. No. 79.788.325 Porcentaje de Participación: 60%
--	--	--

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 139, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO AG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO SACUDETE V-DI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO DEL LLANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO LIBERTADORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	SAFRID INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO META INGELEC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

## 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiuno (21) de julio dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 142, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO 2022	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO AG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO SACUDETE V-DI	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
4	CONSORCIO DEL LLANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
6	ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA

7	CONSORCIO LIBERTADORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	SAFRID INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO META INGELEC	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO 2022	<p>FINDETER: No tiene Contrato            FIDUBBVA: El integrante JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022</b>.            FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato            FIDUAGRARIA: No tiene Contrato            FIDUPREVISORA: El integrante JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021</b>.            FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</p>
2.	CONSORCIO AG	<p>FINDETER: No tiene Contrato            FIDUBBVA: No tiene Contrato            FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato            FIDUAGRARIA: No tiene Contrato            FIDUPREVISORA: El integrante GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, es adjudicatario de las convocatorias <b>PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021</b> y <b>PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021</b>            FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</p>
3.	CONSORCIO SACUDETE V-DI	<p>FINDETER: No tiene Contrato            FIDUBBVA: No tiene Contrato            FIDUBOGOTÁ: El integrante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-EUC-O-029-2022</b>. El integrante INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-EUC-O-018-2022</b>.            FIDUAGRARIA: No tiene Contrato            FIDUPREVISORA: El integrante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-MEN3-O-082-2021</b>            FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</p>
4.	CONSORCIO DEL LLANO	<p>FINDETER: No tiene Contrato            FIDUBBVA: Los integrantes SYCO INGENIERIA</p>

		S.A.S. e INCIVIAS S.A.S, son adjudicatarios de la convocatoria <b>PAF-SENA-O-033-2021</b> . FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
5.	<b>CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: El integrante CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022</b> FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
6.	<b>ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
7.	<b>CONSORCIO LIBERTADORES</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
8.	<b>CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
9.	<b>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
10.	<b>JASA LTDA.</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: Es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-EUC-O-026-2022</b> . FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
11.	<b>SAFRID INGENIERIA S.A.S.</b>	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

		FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
12.	CONSORCIO META INGELEC	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: El integrante INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. BIC, es adjudicatario de las convocatorias <b>PAF-ATF-O-046-2020</b> y <b>PAF-EUC-O-029-2022</b> . FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. BIC, es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-MEN3-O-082-2021</b> . FIDUPOPULAR: No tiene Contrato

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cinco (05) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 2:30 p.m.

De ésta manera el día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 144 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

Previo a la aplicación del método de evaluación económica, se realizó ajuste por redondeo al peso al VALOR COSTOS INDIRECTOS, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II) del proponente CONSORCIO AG.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veinticinco (25) de julio de 2022 es de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.423,86)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.



Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-O-057-2022					
"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"					
<b><u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u></b>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>JASA LTDA</u>	<u>\$ 1.974.401.946,00</u>	<u>100,0000000</u>	<u>0,0000000</u>	<u>100,0000000</u>
2	CONSORCIO DEL LLANO	\$ 1.975.302.394,00	99,9544147	0,0000000	99,9544147
3	CONSORCIO LIBERTADORES	\$ 1.985.729.462,00	99,4295539	0,0000000	99,4295539
4	SAFRID INGENIERIA S.A.S	\$ 2.000.301.791,00	98,7052031	0,0000000	98,7052031
5	CONSORCIO AG	\$ 2.002.082.199,00	98,6174267	0,0000000	98,6174267

**Observación:**  
No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a JASA LTDA con un puntaje de 100,0000000 un valor ofertado de \$ 1.974.401.946,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 78.031.388,00.

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide el día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI**  
**FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META".							
PROPONENTE No. 2 CONSORCIO AG							
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.							
DESCRIPCIÓN						VERIFICACIÓN	
DESCRIPCIÓN						VALOR OFERTADO FINAL	
VALOR OFERTADO ETAPA I						\$ 143.249.750,00	
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO	VALOR PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m <sup>2</sup>	285,2	\$ 1.900.000,00	\$ 541.880.000,00	\$ 1.900.000,00	\$ 541.880.000,00
2	ZONAS DE SERVICIOS	m <sup>2</sup>	179	\$ 3.400.000,00	\$ 608.600.000,00	\$ 3.400.000,00	\$ 608.600.000,00
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m <sup>2</sup>	140	\$ 840.000,00	\$ 117.600.000.000,00	\$ 840.000,00	\$ 117.600.000,00
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m <sup>2</sup>	50	\$ 294.000,00	\$ 14.700.000,00	\$ 294.000,00	\$ 14.700.000,00
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m <sup>2</sup>	336,8	\$ 123.000,00	\$ 41.426.400.000,00	\$ 123.000,00	\$ 41.426.400,00
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	70	\$ 1.200.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 84.000.000,00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					\$ 1.408.206.400,00	\$ 1.408.206.400,00	
				En porcentaje	Expresado en Pesos		
Administración (%)				31,98%	\$ 450.344.406,72	\$ 450.344.407,00	
Imprevistos (%)				0,01%	\$ 140.820,64	\$ 140.821,00	
Utilidad (%)				0,01%	\$ 140.820,64	\$ 140.821,00	
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 450.626.048,00	\$ 450.626.049,00	
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)					\$ 1.858.832.448,00	\$ 1.858.832.449,00	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II)					\$ 2.002.082.198,00	\$ 2.002.082.199,00	
<p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 3: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 4: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 5: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 6: Tope máximo del A.I.U.: 32%,</p> <p>Nota 7: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 1651 de 2021, que reglamenta la Ley 2010 de 2019 y demás que lo modifiquen, adicione o sustituyan.</p> <p>La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local.</p>							
<b>OBSERVACIONES:</b>							
Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso al VALOR COSTOS INDIRECTOS, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II) pasando de un valor ofertado de \$ 2.002.082.198 a un valor corregido de \$ 2.002.082.199, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.							

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 128.924.775,00	\$ 143.249.750,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	32,00%	CUMPLE
-----------	--------	--------

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.718.265.226,00	\$ 1.909.183.584,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.847.190.001,00	\$ 2.052.433.334,00	CUMPLE	CUMPLE

FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META".							
PROPONENTE No. 4 CONSORCIO DEL LLANO							
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.							
DESCRIPCIÓN						VERIFICACIÓN	
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL	
VALOR OFERTADO ETAPA I					\$ 143.249.750,00	\$ 143.249.750,00	
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO	VALOR PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m <sup>2</sup>	285,2	\$ 1.904.326,00	\$ 543.113.775,00	\$ 1.904.326,00	\$ 543.113.775,00
2	ZONAS DE SERVICIOS	m <sup>2</sup>	179	\$ 3.325.014,00	\$ 595.177.506,00	\$ 3.325.014,00	\$ 595.177.506,00
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m <sup>2</sup>	140	\$ 815.660,00	\$ 114.192.400,00	\$ 815.660,00	\$ 114.192.400,00
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m <sup>2</sup>	50	\$ 282.122,00	\$ 14.106.100,00	\$ 282.122,00	\$ 14.106.100,00
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m <sup>2</sup>	336,8	\$ 120.910,00	\$ 40.722.488,00	\$ 120.910,00	\$ 40.722.488,00
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	70	\$ 1.151.520,00	\$ 80.606.400,00	\$ 1.151.520,00	\$ 80.606.400,00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					\$ 1.387.918.669,00	\$ 1.387.918.669,00	
				En porcentaje	Expresado en Pesos		
				Administración (%)	27%	\$ 374.738.041,00	\$ 374.738.041,00
				Imprevistos (%)	1%	\$ 13.879.187,00	\$ 13.879.187,00
				Utilidad (%)	4%	\$ 55.516.747,00	\$ 55.516.747,00
				VALOR COSTOS INDIRECTOS	\$ 444.133.975,00	\$ 444.133.975,00	
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)					\$ 1.832.052.644,00	\$ 1.832.052.644,00	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II)					\$ 1.975.302.394,00	\$ 1.975.302.394,00	
<p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 3: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 4: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 5: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 6: Tope máximo del A.I.U.: 32%,</p> <p>Nota 7: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 1651 de 2021, que reglamenta la Ley 2010 de 2019 y demás que lo modifiquen, adicione o sustituyan.</p> <p>La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local.</p>							
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.</p>							

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 128.924.775,00	\$ 143.249.750,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	32,00%	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.718.265.226,00	\$ 1.909.183.584,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.847.190.001,00	\$ 2.052.433.334,00	CUMPLE	CUMPLE

FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META".									
PROPONENTE No. 7 CONSORCIO LIBERTADORES									
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.									
DESCRIPCIÓN						VERIFICACIÓN			
DESCRIPCIÓN						VALOR TOTAL			
VALOR OFERTADO ETAPA I						\$	138.594.133,00	\$	138.594.133,00
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO	VALOR PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO		
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m <sup>2</sup>	285,2	\$ 1.920.004,00	\$ 547.585.141,00	\$ 1.920.004,00	\$ 547.585.141,00		
2	ZONAS DE SERVICIOS	m <sup>2</sup>	179	\$ 3.352.388,00	\$ 600.077.452,00	\$ 3.352.388,00	\$ 600.077.452,00		
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m <sup>2</sup>	140	\$ 822.375,00	\$ 115.132.500,00	\$ 822.375,00	\$ 115.132.500,00		
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m <sup>2</sup>	50	\$ 284.445,00	\$ 14.222.250,00	\$ 284.445,00	\$ 14.222.250,00		
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m <sup>2</sup>	336,8	\$ 121.905,00	\$ 41.057.604,00	\$ 121.905,00	\$ 41.057.604,00		
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	70	\$ 1.161.000,00	\$ 81.270.000,00	\$ 1.161.000,00	\$ 81.270.000,00		
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					\$	1.399.344.947,00	\$	1.399.344.947,00	
				En porcentaje	Expresado en Pesos				
Administración (%)				24,00%	\$	335.842.787,00	\$	335.842.787,00	
Imprevistos (%)				3,00%	\$	41.980.348,00	\$	41.980.348,00	
Utilidad (%)				5,00%	\$	69.967.247,00	\$	69.967.247,00	
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$	447.790.382,00	\$	447.790.382,00	
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)					\$	1.847.135.329,00	\$	1.847.135.329,00	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II)					\$	1.985.729.462,00	\$	1.985.729.462,00	
<p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 3: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 4: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 5: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 6: Tope máximo del A.I.U.: 32%,</p> <p>Nota 7: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 1651 de 2021, que reglamenta la Ley 2010 de 2019 y demás que lo modifiquen, adicione o sustituyan.</p> <p>La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local.</p>									
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.</p>									

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 128.924.775,00	\$ 143.249.750,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	32,00%	CUMPLE
-----------	--------	--------

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.718.265.226,00	\$ 1.909.183.584,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.847.190.001,00	\$ 2.052.433.334,00	CUMPLE	CUMPLE

FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META".							
PROPONENTE No. 10 JASA LTDA							
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.							
DESCRIPCIÓN						VERIFICACIÓN	
DESCRIPCIÓN						VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL
VALOR OFERTADO ETAPA I						\$ 143.249.740,00	\$ 143.249.740,00
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO	VALOR PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m <sup>2</sup>	285,2	\$ 1.903.400,00	\$ 542.849.680,00	\$ 1.903.400,00	\$ 542.849.680,00
2	ZONAS DE SERVICIOS	m <sup>2</sup>	179	\$ 3.323.400,00	\$ 594.888.600,00	\$ 3.323.400,00	\$ 594.888.600,00
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m <sup>2</sup>	140	\$ 815.200,00	\$ 114.128.000,00	\$ 815.200,00	\$ 114.128.000,00
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m <sup>2</sup>	50	\$ 281.990,00	\$ 14.099.500,00	\$ 281.990,00	\$ 14.099.500,00
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m <sup>2</sup>	336,8	\$ 120.850,00	\$ 40.702.280,00	\$ 120.850,00	\$ 40.702.280,00
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	70	\$ 1.150.978,00	\$ 80.568.460,00	\$ 1.150.978,00	\$ 80.568.460,00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					\$ 1.387.236.520,00	\$ 1.387.236.520,00	
				En porcentaje	Expresado en Pesos		
				Administración (%)	26%	\$ 360.681.495,00	\$ 360.681.495,00
				Imprevistos (%)	1%	\$ 13.872.365,00	\$ 13.872.365,00
				Utilidad (%)	5%	\$ 69.361.826,00	\$ 69.361.826,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 443.915.686,00	\$ 443.915.686,00	
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)					\$ 1.831.152.206,00	\$ 1.831.152.206,00	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II)					\$ 1.974.401.946,00	\$ 1.974.401.946,00	
<p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 3: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 4: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 5: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 6: Tope máximo del A.I.U.: 32%,</p> <p>Nota 7: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 1651 de 2021, que reglamenta la Ley 2010 de 2019 y demás que lo modifiquen, adicione o sustituyan.</p> <p>La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local.</p>							
<b>OBSERVACIONES:</b> Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.							

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 128.924.775,00	\$ 143.249.750,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	32,00%	CUMPLE
-----------	--------	--------

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.718.265.226,00	\$ 1.909.183.584,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.847.190.001,00	\$ 2.052.433.334,00	CUMPLE	CUMPLE

FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META".							
PROPONENTE No. 11 SAFRID INGENIERIA S.A.S							
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.							
DESCRIPCIÓN						VERIFICACIÓN	
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO FINAL	
VALOR OFERTADO ETAPA I					\$ 139.611.206,00	\$ 139.611.206,00	
2. ETAPA II. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO	VALOR PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m <sup>2</sup>	285,2	\$ 1.934.094,00	\$ 551.603.609,00	\$ 1.934.094,00	\$ 551.603.609,00
2	ZONAS DE SERVICIOS	m <sup>2</sup>	179	\$ 3.376.989,00	\$ 604.481.031,00	\$ 3.376.989,00	\$ 604.481.031,00
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m <sup>2</sup>	140	\$ 828.410,00	\$ 115.977.400,00	\$ 828.410,00	\$ 115.977.400,00
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m <sup>2</sup>	50	\$ 286.532,00	\$ 14.326.600,00	\$ 286.532,00	\$ 14.326.600,00
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m <sup>2</sup>	336,8	\$ 122.800,00	\$ 41.359.040,00	\$ 122.800,00	\$ 41.359.040,00
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	70	\$ 1.169.520,00	\$ 81.866.400,00	\$ 1.169.520,00	\$ 81.866.400,00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					\$ 1.409.614.080,00	\$ 1.409.614.080,00	
				En porcentaje	Expresado en Pesos		
				Administración (%)	24%	\$ 338.307.379,00	\$ 338.307.379,00
				Imprevistos (%)	3%	\$ 42.288.422,00	\$ 42.288.422,00
				Utilidad (%)	5%	\$ 70.480.704,00	\$ 70.480.704,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 451.076.505,00	\$ 451.076.505,00	
VALOR OFERTADO ETAPA II (costo directo + costo indirecto)					\$ 1.860.690.585,00	\$ 1.860.690.585,00	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II)					\$ 2.000.301.791,00	\$ 2.000.301.791,00	
<p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 3: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 4: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 5: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 6: Tope máximo del A.I.U.: 32%,</p> <p>Nota 7: El valor del presupuesto estimado no incluye valor del impuesto de IVA pues en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno colombiano Para efectos de la exención, se deberá dar cumplimiento a los requisitos y presupuestos establecidos en el Decreto 1651 de 2021, que reglamenta la Ley 2010 de 2019 y demás que lo modifiquen, adicione o sustituyan.</p> <p>La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local.</p>							
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.</p>							

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 128.924.775,00	\$ 143.249.750,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	32,00%	CUMPLE
-----------	--------	--------

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.718.265.226,00	\$ 1.909.183.584,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.847.190.001,00	\$ 2.052.433.334,00	CUMPLE	CUMPLE

**INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA**

<p align="center"><b>Objeto:</b></p> <p align="center"><b>Fecha de diligenciamiento:</b></p> <p align="center"><b>Proponentes:</b></p>	<b>PAF-ICBFGS-O-057-2022</b>
	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"
	25/07/2022
	CONSORCIO AG
	CONSORCIO DEL LLANO
	CONSORCIO LIBERTADORES
	JASA LTDA
	SAFRID INGENIERIA S.A.S

**Propuesta Económica**

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSORCIO AG	CONSORCIO DEL LLANO	CONSORCIO LIBERTADORES	JASA LTDA	SAFRID INGENIERIA S.A.S
<b>VALOR TOTAL OFERTADO FINAL</b>	\$ 2.052.433.334,00	\$ 1.847.190.001,00	\$ 2.052.433.334,00	\$ 2.002.082.199,00	\$ 1.975.302.394,00	\$ 1.985.729.462,00	\$ 1.974.401.946,00	\$ 2.000.301.791,00
<b>VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO</b>				\$ 2.002.082.198,00	\$ 1.975.302.394,00	\$ 1.985.729.462,00	\$ 1.974.401.946,00	\$ 2.000.301.791,00
				\$ 1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Tasa Representativa del Mercado x 1.1.2.TCM\_Para rango de fechas c x +

totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&Path=%2fshared%2fSer

## Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
25/07/2022	\$ 4.423,86

**Fuente:** Superintendencia Financiera de Colombia ( [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) ).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 22/07/2022 21:42:43  
 Refrescar - Imprimir - Exportar

### CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	1ro de julio de 2022
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Desde el 01 de julio hasta el 06 de julio de 2022 A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co">convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co</a> <b>Hasta las 5:00 pm</b>
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	07 de julio de 2022
<b>Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1</b>	<b>11 de julio de 2022</b> <b>Hora: 2:00 p.m.</b> A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias.findeter_4@fidupopular.com.co">convocatorias.findeter_4@fidupopular.com.co</a>
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	15 de julio 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 18 al 19 de julio de 2022 A través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co">convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co</a> <b>Hora: Hasta las 5:00 pm</b>
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	21 de julio de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	<b>22 de julio de 2022</b> <b>Hora: 2:30 p.m.</b> <b>Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).</b>
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	25 de julio de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 26 de julio de 2022, a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co">convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co</a> <b>Hasta las 5:00 pm</b>
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	28 de julio de 2022

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:



PAF-ICBFGS-O-057-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 2.052.433.334,00	P. MAYOR:	2.002.082.199,00
Fecha evaluación:	25/07/2022	P. MENOR:	1.974.401.946,00

25/07/2022 **4423,86**

MEDIA ARITMETICA (1): \$ 1.987.563.558,40

MEDIA ARITMETICA ALTA (2): \$ 1.994.822.878,70

MEDIA GEOMETRICA (3): \$ 1.987.528.356,69

**MENOR VALOR (4): \$ 1.974.401.946,00**

Metodo de PONDERACION: **4 - MENOR VALOR**

VER TABLA DE RANGO	
86	
86	
86	
4	

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO AG	\$ 2.002.082.199,00	98,54	99,27	98,54	<b>98,6174267</b>	<b>98,6174267</b>	2.002.082.199,00
CONSORCIO DEL LLANO	\$ 1.975.302.394,00	99,38	99,02	99,38	<b>99,9544147</b>	<b>99,9544147</b>	-
CONSORCIO LIBERTADORES	\$ 1.985.729.462,00	99,91	99,54	99,91	<b>99,4295539</b>	<b>99,4295539</b>	-
JASA LTDA	\$ 1.974.401.946,00	99,34	98,98	99,34	<b>100,0000000</b>	<b>100,0000000</b>	-
SAFRID INGENIERIA S.A.S	\$ 2.000.301.791,00	98,72	99,45	98,71	<b>98,7052031</b>	<b>98,7052031</b>	2.000.301.791,00

	\$ 9.937.817.792,00
n=	5,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 1.987.563.558,40
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 1.987.563.558,40
Vmax=	2.002.082.199,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 1.994.822.878,70
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 1.987.528.356,69
MAX:	\$ 2.002.082.199,00
<b>MENOR VALOR (4)=</b>	<b>\$ 1.974.401.946,00</b>

PAF-ICBFGS-O-057-2022

“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<b>JASA LTDA</b>	<b>\$ 1.974.401.946,00</b>	<b>100,0000000</b>	<b>0,0000000</b>	<b>100,0000000</b>
2	CONSORCIO DEL LLANO	\$ 1.975.302.394,00	99,9544147	0,0000000	99,9544147
3	CONSORCIO LIBERTADORES	\$ 1.985.729.462,00	99,4295539	0,0000000	99,4295539
4	SAFRID INGENIERIA S.A.S	\$ 2.000.301.791,00	98,7052031	0,0000000	98,7052031
5	CONSORCIO AG	\$ 2.002.082.199,00	98,6174267	0,0000000	98,6174267

**Observación:**

No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **JASA LTDA** con un puntaje de **100.0000000** un valor ofertado de **\$ 1.974.401.946,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 78.031.388,00**.